

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Simulación
Demandantes	Herederos de María Elena Bernal
Demandados	Blanca María Gil de Sanctis y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2018-00141-00
Asunto	Accede a solicitud

En atención a la solicitud formulada por el perito, y dado la complejidad del proceso, se le concede un término adicional de tres meses más, para rendir la experticia.

Así mismo, y ante la petición de una orden judicial para ingresar al resto de los inmuebles, se le remite al auto del 09 de noviembre de presente año.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)